

DECRETO N°

57

TEMUCO,

03 ENE 2022

**VISTOS**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las Flores.
3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Pérgola de las Flores, realizado en fecha 19 de noviembre de 2021 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Pérgola de las Flores.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad.
3. Certificado de Residencia.
4. Registro Social de Hogares.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Carta de solicitud.

**D E C R E T O**

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del 03 de enero de 2022 en Pérgola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
MARIA ALEJANDRA URIBE LOBOS			FLORES	7

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
KLM/RPM/VCS/mmr  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica